Areguá, 23 de Enero de 2013

RESOLUCIÓN Nº 06/13 - (Pág. 1/4)

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULO 1 Y 2 DE LA RESOLUCIÓN Nº 4039/12 POR LA CUAL SE ADJUDICÓ EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA ELECTRÓNICA N° 02/12.-

VISTO: La Resolución Nº 4039 de la Gobernación del Departamento Central de fecha 10/12/12.----------

El Dictamen Nº 04/13 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central, de fecha 23/01/13, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.---

CONSIDERANDO: Que, por medio de la Resolución aludida se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/12 para la "Adquisición, suministro, transporte, entrega y descarga en escuelas de leche y galletitas dulces fortificadas con vitaminas y minerales – Programa Nutricional de Merienda Escolar – Año Lectivo 2013 – AD Referéndum".----------

Que, por su parte, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través del Dictamen Nº 04/13 manifestó, entre otras cosas, cuanto sigue: *"...que, tratándose de un llamado AD REFERENDUM del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2013, los montos adjudicados fueron conforme al proyecto de ley de presupuesto al momento de la realización del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica, durante los meses de noviembre y diciembre de 2012. Que, el monto adjudicado previo a la sanción de la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación ejercicio 2013, fue por la suma de Gs. 7.960.000.000 (guaraníes siete mil novecientos sesenta millones) para el Lote 1, Zona 1, y por la suma de Gs. 7.960.000.000 (guaraníes siete mil novecientos sesenta millones) para el Lote 3, Zona 2, conforme consta en la Resolución de la máxima autoridad de la convocante como en el contrato respectivo con la firma* ***COOPERATIVA CHORTIZER LTDA.,*** *con R.U.C.Nº 80004464-9 en LOTE 1, ZONA 1 y LOTE 3, ZONA 2. Que, el monto adjudicado previo a la sanción de la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación ejercicio 2013, fue por la suma de Gs 6.040.000.000 (guaraníes seis mil cuarenta millones) para el Lote 5, Zona 3, conforme consta en la Resolución de la máxima autoridad de la convocante como en el contrato respectivo con la firma* ***COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA,*** *con R. U. C. Nº 80017198-5 en el LOTE 5, ZONA 3. Que, una vez sancionada y promulgada la Ley Nº 4.848 correspondiente a la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en el mismo se asigna al procedimiento citado párrafos arriba la suma de Gs. 36.596.678.000 (guaraníes treinta y seis mil quinientos noventa y seis millones seiscientos setenta y ocho mil.".*----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 23 de Enero de 2013

RESOLUCIÓN Nº 06/13 - (Pág. 2/4)

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULO 1 Y 2 DE LA RESOLUCIÓN Nº 4039/12 POR LA CUAL SE ADJUDICÓ EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA ELECTRÓNICA N° 02/12.-

Que, asimismo, recomendó cuanto sigue: *"...en primer lugar la máxima autoridad departamental debe emitir Resolución ajustando el monto adjudicado a la suma autorizada por la Ley Nº 4.848 por el monto de Gs. 7.802.368.120 (guaraníes siete mil ochocientos dos millones trescientos sesenta y ocho mil ciento veinte) para el Lote 1, Zona 1, y por el monto de Gs. 7.802.368.120 (guaraníes siete mil ochocientos dos millones trescientos sesenta y ocho mil ciento veinte) para el Lote 3, Zona 2, a favor de la firma* ***COOPERATIVA CHORTIZER LTDA.,*** *con R.U.C.Nº 80004464-9 ... en segundo lugar ... ajustando el monto adjudicado a la suma autorizada por la Ley Nº 4.848 por el monto de Gs. 5.890.487.350 (guaraníes cinco mil ochocientos noventa millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta) para el Lote 5, Zona 3, a favor de la firma* ***COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA,*** *con R. U. C. Nº 80017198-5.... Que, en tercer lugar, con la Resolución mencionada, se emitirá una Adenda a los Contratos Nº 58/2012 y Nº 59/2012 ajustando el monto del mismo a la suma autorizada por la Ley Nº 4.848. Que, finalmente, una vez firmada las respectivas Adendas a los Contratos Nº 58/2012 y Nº 59/2012 por las partes contratantes se comunican a la DNCP la realización del Contrato Modificatorio, y se solicita la emisión del nuevo código de contratación...".*----

Que, en tal sentido, por medio del memorándum Nº 17/13 la Unidad Operativa de Contrataciones solicito Resolución de modificación de los montos en las cantidades máximas del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/12.----------

Que, conforme lo dispone el último párrafo del artículo 12 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Programa Anual de Contrataciones puede ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, por causas debidamente justificadas.----------

Que, por su parte, el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", dispone: *"Atribuciones: Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), tendrán las siguientes atribuciones: ... 3- Remitir a la Unidad Central Normativa y Técnica (actualmente Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) los informes y resoluciones requeridos por la Ley y el presente reglamento".*----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.*----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY • GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL •

Areguá, 23 de Enero de 2013

RESOLUCIÓN Nº 06/13 - (Pág. 3/4)

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULO 1 Y 2 DE LA RESOLUCIÓN Nº 4039/12 POR LA CUAL SE ADJUDICÓ EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA ELECTRÓNICA N° 02/12.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: MODIFICAR los artículos 1º y 2º de la Resolución Nº 4039 de la Gobernación del Departamento Central de fecha 10/12/12, por la cual se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/12 para la *"Adquisición, suministro, transporte, entrega y descarga en escuelas de leche y galletitas dulces fortificadas con vitaminas y minerales – Programa Nutricional de Merienda Escolar – Año Lectivo 2013 – AD REFERÉNDUM"*, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y conforme a los siguientes artículos.----------

ARTÍCULO 2: ADJUDICAR a la firma **COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.** con RUC: 80004464-9, modalidad contrato abierto, el **Lote 1 (Zona 1)**, por la suma mínima de guaraníes 3.980.000.000 (tres mil, novecientos ochenta millones) y la suma máxima de guaraníes 7.802.368.120 (siete mil, ochocientos dos millones, trescientos sesenta y ocho mil, ciento veinte); el **Lote 3 (Zona 2)**, por la suma mínima de guaraníes 3.980.000.000 (tres mil, novecientos ochenta millones) y por la suma máxima de guaraníes 7.802.368.120 (siete mil, ochocientos dos millones, trescientos sesenta y ocho mil, ciento veinte).----------

Lista de Precios LOTE 1 - ZONA 1: "Leche Fluida" para niños de Escuelas públicas de los distritos de: Areguá, Fernando de la Mora, Limpio, Luque y M. R. Alonso									**COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.**	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced encia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondies e)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50131702-011	Leche Entera Fluida UAT en envase tetrabriks			Raciones (200 cc x razón)	Envase de un litro (que equivale a 5 raciones)	5.000.000	9.801.970	*796*	*7.802.368.120*
Precio Total										**7.802.368.120**

Lista de Precios LOTE 3 - ZONA 2: "Leche Fluida" para niños de Escuelas públicas de los distritos de: Capiatá, Itá, Itauguá, San Lorenzo, Ypacaraí									**COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.**	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced encia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondies e)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50131702-011	Leche Entera Fluida UAT en envase tetrabriks			Raciones (200 cc x razón)	Envase de un litro (que equivale a 5 raciones)	5.000.000	9.801.970	*796*	*7.802.368.120*
Precio Total										**7.802.368.120**

ARTÍCULO 3: ADJUDICAR bajo la modalidad contrato abierto, a la firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS LTDA.** con RUC: 80017198-5, el **Lote 5 (Zona 3)**, por la suma mínima de guaraníes 3.020.000.000 (tres mil, veinte millones) y la suma máxima de guaraníes 5.890.487.350 (cinco mil, ochocientos noventa millones, cuatrocientos ochenta y siete mil, trescientos cincuenta).----------

Areguá, 23 de Enero de 2013

RESOLUCIÓN Nº 06/13 - (Pág. 4/4)

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULO 1 Y 2 DE LA RESOLUCIÓN Nº 4039/12 POR LA CUAL SE ADJUDICÓ EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA ELECTRÓNICA N° 02/12.-

Lista de Precios LOTE 5 - ZONA 3: "Leche Fluida" para niños de Escuelas públicas de los distritos de: Guarambaré, Lambaré, Nueva Italia, Ñemby, San Antonio, Villa Elisa, Villeta, Ypané, J.Augusto Saldívar									**COLONIAS UNIDAS**	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50131702-011	Leche Entera Fluida UAT en envase tetrabriks			Raciones (200 cc x razón)	Envase de un litro (que equivale a 5 raciones)	4.000.000	7.801.970	*755*	*5.890.487.350*
Precio Total										5.890.487.350

ARTÍCULO 4: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.----------

ARTÍCULO 5: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MA. DEL CARMEN VILLALBA AGUIRRE
Encargada de Despacho
Secretaría General

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION
DEPARTAMENTO CENTRAL

MAGNO RUBÉN DUARTE CUBA
Gobernador

MRCD/SG/mcv